Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME N° 15/2012.-

A los seis días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC : **00232123**
b-) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **315765**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 29 de Mayo de 2012, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se han presentado 2 (dos) ofertas para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones. Asimismo, se han presentado 4 (cuatro) firmas que han respondido a la invitación publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, totalizando 6 (seis) firmas y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**
Total: .....Gs. 51.326.930.-

b) **TRANS CENTER S.R.L.**
Total: .....Gs. 63.894.200.-

c) **OP INSUMOS & SERVICIOS**
Total: .....Gs. 58.716.250.-

d) **INFOSYSTEMS**
Total: .....Gs. 59.547.000.-

e) **RPM DISTRIBUIDORA**
Total: .....Gs. 52.210.400.-

f) **DICOPAR S.R.L.**
Total: .....Gs. 45.383.976.-

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas N° 16/2012** de fecha 29 de Mayo de 2012. Asimismo, se ha dejado constancia de las observaciones verificadas y que al momento de la evaluación son de carácter sustancial, en ese sentido, la Firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR no ha acompañado las muestras solicitadas de los Ítems 8, 29 y 30 y el Anexo 3 completado y firmado. La Firma TRANS CENTER S.R.L. no presentó la muestra del ítem 8. La Firma RPM DISTRIBUIDORA no ha presentado la Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional, requerido en el Punto 11 inc. i) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones y la Firma DICOPAR S.R.L. no ha acompañado a la Oferta la Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional, requerido en el Punto 11, inc. i) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, y las muestras presentadas por la firma no se ajustan a lo requerido en el Pliegos de Bases y Condiciones según el Anexo 3, siendo las muestras CRT.----------

4) NORMATIVA LEGAL: El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes ..../////....***

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

..../////....o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".----------

Asimismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su segundo párrafo, establece: ***"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***----------

5) **REDUCCIÓN DE SERVICIOS A ADQUIRIR:** En el Cuadro Comparativo de Ofertas **ANEXO B-02-08**, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de la cantidad de bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes, en concordancia con lo que dispone la **Circular Nro. 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**: ***"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".***----------

De esta manera se ha procedido a la reducción de los bienes a adquirir por parte de la Convocante correspondientes a los Ítems 1, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 30, 31 y 32 de la Planilla de Precios del Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones conforme a las necesidades de la Convocante que provoca la disminución de las cantidades y a los efectos de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Reducidas las cantidades a adquirir conforme a las menciones precedentes, los precios totales han quedado de la siguiente manera:

a) **DICOPAR S.R.L**
Total: .....Gs. 37.435.756.-

b) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**
Total: .....Gs. 43.907.220.-

c) **RPM DISTRIBUIRORA**
Total: .....Gs. 44.795.250.-

d) **INFOSYSTEMS**
Total: .....Gs. 49.658.000.-

e) **OP INSUMOS & SERVICIOS**
Total: .....Gs. 50.526.400.-

f) **TRANS CENTER S.R.L.**
Total: .....Gs. 53.702.400.-

6) **INFORME TÉCNICO:** La Convocante ha establecido como requisito en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones la presentación de las muestras de los Bienes de los Ítems 8, 29 y 30, correspondientes a los bienes Cinta para impresora Epson FX-1180+, Cinta para Impresora Epson LQ 570 y Cinta para Impresora LQ 590, respectivamente, los oferentes conforme consta en el Acta de Apertura N° 16/2012 han acompañado a sus respectivas ofertas, a excepción de la Firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR y la Firma TRANS CENTER S.R.L. solamente ha presentado muestras de los Ítems 29 y 30. En este estado el Comité de Evaluación ha remitido las muestras al Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, en base al Art. 27 primer párrafo, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estimando conveniente la asistencia técnica profesional, el mismo se ha expedido en los términos de su informe de fecha 06 de junio de 2012, cuya parte conclusiva transcripta dice: *"Cumplo en informar que de las seis Empresas que se presentaron para este llamado, solo reúnen 3 (tres) las condiciones para concursar en esta licitación y son las Empresas TRANS CENTER, OP INSUMOS & SERVICIOS y la Empresa INFOSYSTEMS, todas estas empresas reúnen plenamente los requisitos, pero en cuanto a los ítems de cintas o cartuchos para impresoras matriciales el costo más beneficioso para nuestra Circunscripción Judicial es la que presenta la Empresa INFOSYSTEMS, por lo que es mi criterio acreditar la compra de la mencionada".*----------

....//....

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Mirian Felisa Alegre Jara
Miembro

...././/....

7) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

1. Oferta presentada por la Firma DICOPAR S.R.L., evaluada como la más baja en precios se observa que no se ajusta sustancialmente a las Bases y Condiciones, debido a que no ha acompañado a la Oferta la Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional, requerido en el Punto 11, inc. i) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones y las muestras presentadas por la firma no se ajustan a lo requerido en el Pliegos de Bases y Condiciones según el Anexo 3, siendo las muestras CRT por lo que corresponde rechazar.----------
2. La oferta presentada por la Firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, evaluada con la segunda más baja en precios no ha acompañada a la oferta las muestras requeridas en los ítems 8, 29 y 30, por lo que corresponde rechazar.----------
3. La oferta presentada por la Firma RPM DISTRIBUIDORA, evaluada como la tercera más baja en precios, no ha presentado la Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional, requerido en el Punto 11 inc. i) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones y que en el momento de la presentación de la oferta el oferente debía presentar materialmente como documento de la oferta, por lo que corresponde rechazar.----------
4. La oferta de la Firma INFOSYSTEMS, evaluada como la cuarta más baja en precios, ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas en los Anexos del Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, del informe técnico se desprende que es la Firma acreditada para la provisión de los bienes requeridos por la Convocante, por lo que corresponde aceptar y proponer para la adjudicación.----------

   En base a las menciones precedentes y en atención a la oferta evaluada como la cuarta más baja y al informe técnico, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma Unipersonal INFOSYSTEMS del Señor SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación.----------

8) RECOMENDACIÓN: En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", PAC N° 00232123**, de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, a la Firma Unipersonal **INFOSYSTEMS** del Señor **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6**, evaluada como la cuarta más baja en precios, por un monto total de **Gs. 49.658.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil) IVA Incluido**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los seis días del mes de junio del año dos mil doce.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro